

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00221 00**
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
CONTROL LABORAL
DEMANDANTE ELCY CECILIA SANCHEZ ABADIA
DEMANDADO NACIÓN - DAS EN SUPRESIÓN
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la **parte demandante**, mediante escrito visible a folios 150 a 155 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 07 de julio de dos mil catorce (2014), notificada personalmente por medio de correo electrónico a las partes el 8 de julio de 2014, y al apoderado de la parte demandante por edicto fijado el 11 de julio de 2014 y desfijado el 15 de julio de 2014, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 19
de agosto de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA